



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

FT-JC-19-00

**ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° EXPEDU-29-004-2022**

**I. MODIFICACIONES.**

FECHA DE INICIO REAL: 22/DIC/2022

FECHA DE TERMINACION REAL: 30/DIC/2022

MONTO REAL EJERCIDO: \$345,355.48

( TREC ENTOS CUARENTA Y CINCO MIL  
TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS  
48/100 M.N.) IVA INCLUIDO

**III. RELACION DE ESTIMACIONES.**

SE REALIZA EL TRAMITE DE LA ESTIMACIONES: 1 FINIQUITO

PAGO	MONTO COBRADO CON I.V.A.	FECHA DE ESTIMACION
ANTICIPO	\$ 103,606.64	
MONTO CONTRATO	\$ 345,355.48	
ESTIMACION 1 FINIQUITO	\$ 345,355.48	30/12/2022
SUMA DE LAS ESTIMACIONES.	\$ 345,355.48	
MONTO AL QUE RENUNCIA	\$ 0.00	
CARGOS AL CONTRATISTA.	\$ -	

SE DETERMINA QUE EXISTE UN SALDO REMANENTE, QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA A COBRAR LA CANTIDAD DE: ( PESO 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO EFECTUADO SE DETERMINA QUE NO EXISTEN: SALDOS A FAVOR, NI SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

FT-JC-19-00

**ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° EXPEDU-29-004-2022**

**I. GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

CONFORME AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE LE SOLICITA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE GARANTICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR EL MONTO INDICADO EN EL FINIQUITO DE OBRA PRESENTADO., PARA RESPONDER DE LOS DEFETOS, VICIOS OCULTOS, LA MALA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRAN AUTOMATICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACION DE PAGO.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 03 DE ENERO DE 2023 EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA. LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR EL ITIFE

ARQ. FRANCO IGNACIO ROJAS DÍAZ  
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

MODERNIZACIÓN POBLANA JIGA S. A. DE  
C. V.  
CONTRATISTA

Vo.Bo.

ARQUITECTA LAURA GARCÍA TORRES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

## ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N° EXPEDU-29-004-2022

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO EXPEDU-29-004-2022 RELATIVA A LA OBRA REHABILITACIÓN GENERAL, CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NO. 04, CCT29DDI0006J, ZACATELCO, ZACATELCO ESTADO DE TLAXCALA

### I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 16:30 horas, del día 03 de enero del año 2023 de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de extinción de derecho y obligaciones, se reunieron en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

### I. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER EN QUE INTERVIENEN.

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes del contratista: LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ Director General del ITIFE, ARQ. FRANCO IGNACIO ROJAS DÍAZ Supervisor asignado, MODERNIZACIÓN POBLANA JIGA S. A. DE C. V., representada por el C. ALICIA CAMACHO ROA

### RELACIÓN DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

#### • Cláusula segunda del contrato.-Plazo de ejecución

Plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato: El contratista ejecuto la obra dentro del periodo y plazo pactado de ejecución; es decir del 22 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022 con un plazo de ejecución real de 9 días.

#### • Cláusula Decimo del contrato.-Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en oficio no.OFICIO NO. ITIFE/JDC/B-2090/2022 DISPONIBILIDAD DE INMUEBLE de fecha 22 de diciembre de 2022



**ITIFE**

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

## ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N° EXPEDU-29-004-2022

- **Cláusula Cuarta del contrato.- Anticipos.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el monto del anticipo con fecha del día 22 de diciembre de 2022, por un monto de \$103,606.64 ( CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 64/100 M.N.) IVA incluido.

- **Cláusula Quinta del contrato.- Forma de pago.**

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de una estimación finiquito misma que fue liquidada dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

- **Cláusula Novena del contrato.- Garantías.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías: cumplimiento: 2748280 con vigencia del periodo 22 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022 expedida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S. A., Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos numero: 2760715, con vigencia del periodo del 03 de enero de 2023 al 03 de enero de 2024 expedida por: SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S. A.

- **Cláusula Decima primera del contrato.- Representante del contratista.**

El contratista designo a su representante permanente al Ing. Leonardo Cárdenas Hernández mediante oficio sin número de fecha 20 de diciembre de 2022

- **Cláusula Vigésimo segunda del contrato.- Responsabilidad del contratista.**

El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

### V.-MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto la Dependencia como el Contratista manifiestan que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato No. EXPEDU-29-004-2022 Relativo a REHABILITACIÓN GENERAL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NO. 04 CCT. 29DDI0006J, ZACATELCO, ZACATELCO ESTADO DE TLAXCALA. La presente se firma sin perjuicio del derecho del INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA de hacer valer las Garantías de Vicios Ocultos y demás derivados del presente contrato.